



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00572-00

Al Despacho del señor Juez para informar que no existe solicitud de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación, hay títulos judiciales descontados a los demandados. Bucaramanga cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1124060218	Nombre	YAN CARLOS GARCIA AVILA	
						Número de Títulos 5
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001808499	804015584	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2023	NO APLICA	\$ 696.000,00
460010001808522	804015584	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2023	NO APLICA	\$ 232.000,00
460010001817104	804015584	COOMUNIDAD COONUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	22/08/2023	NO APLICA	\$ 464.000,00
460010001824419	804015584	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	18/09/2023	NO APLICA	\$ 696.000,00
460010001828139	804015584	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	03/10/2023	NO APLICA	\$ 232.000,00
Total Valor						\$ 2.320.000,00

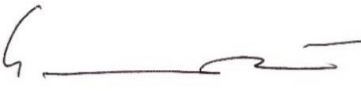

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 15 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la parte demandante y el demandado allegan solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, donde, además, como parte del acuerdo de pago, solicita la entrega de títulos judiciales que obran a favor de este proceso por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.352.381).

No obstante, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se avizora que para el diligenciamiento se encuentran descontados dineros constituidos como títulos judiciales a favor de este proceso hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000), razón por la cual previo de decidir sobre la solicitud de terminación, se pone en conocimiento a la parte demandante para lo pertinente, la relación de títulos judiciales del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 05 de octubre de 2023.